



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 9 de Julio del 2003.

P.O. N° 82

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 264** por el que se reforma la Fracción IX y se adicionan las Fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII del Artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas..... 2

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** a la C. Bertha Alicia Martínez Valdez. (2ª. Publicación)..... 3

#### R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

**CONVOCATORIA** Pública, para licitantes que estén en posibilidad de presentar propuestas para llevar a cabo diversos trabajos en el municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 3

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O    N o . 2 6 4**

**POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII DEL ARTICULO 407 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO:-** Se reforma la fracción IX y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 407:-** La sanción que corresponda al responsable de robo simple se aumentará con tres años a doce años de prisión:

I a la VIII.....

IX.- Cuando el objeto del apoderamiento sea un vehículo en circulación o estacionado en la vía pública o lugar destinado a su guarda o reparación.

X.....

XI.....

XII.- Cuando se desmantelen uno o más vehículos robados o comercialicen conjunta o separadamente sus partes;

XIII.- Cuando se enajenen o trafiquen de cualquier manera un vehículo o vehículos robados;

XIV.- Cuando se altere o modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o los datos de identificación de un vehículo, sin estar facultado para ello;

XV.- Cuando se traslade el o los vehículos robados a otra entidad federativa o al extranjero;

XVI.- Cuando se utilice el o los vehículos robados en la comisión de otro u otros delitos; y

XVII.- Cuando se posea o utilice algún vehículo de fuerza motriz robado, conociendo tal circunstancia.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- RICARDO MANZUR OUDIE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GABRIEL DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

**CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO**

**C. BERTHA ALICIA MARTÍNEZ VALDEZ  
CALLE OBRAS PÚBLICAS No. 911 SUR  
COLONIA BURÓCRATAS  
CIUDAD.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en el Piso 13 de la Torre Gubernamental al quinto día hábil siguiente a la última publicación del presente, en punto de las Once horas a una Audiencia que se celebrará con motivo de la omisión de su declaración de situación patrimonial final, infringiendo con ello los artículos 47 fracción XVIII, 80 fracción III, y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.**

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Publicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describen:

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-CPF-001/2003	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN: - ROBERTO F. GARCÍA DE LAURO VILLAR A CALLE BAGDAD. - CALLE NICARAGUA DE ACAPULCO A DIV. DEL NORTE.	\$ 700,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 16 de Julio de 2003	10:00 Hrs. 16 de Julio de 2003	10:00 Hrs. 23 de Julio de 2003	6 de Agosto de 2003	6 de Noviembre de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-CPF-002/2003	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN: - CALLE 2 DE AV. CONSTITUCIÓN A AV. DE LAS ROSAS. - CALLE TERÁN DE PRIMERA A DOCE. - CALLE 12 DE RÍO BRAVO A DIAGONAL CUAUHTEMOC.	\$ 1'800,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 16 de Julio de 2003	10:00 Hrs. 16 de Julio de 2003	11:00 Hrs. 23 de Julio de 2003	6 de Agosto de 2003	6 de Noviembre de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-CPF-003/2003	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN: - AV. DEL NIÑO (CPO. OTE.) DE BLVD.. MANUEL C. LERMA A SOLIDARIDAD. - AV. DEL NIÑO (CPO. PTE.) DE BLVD.. MANUEL C. LERMA A SOLIDARIDAD. - CALLE BAGDAD DE REP. DE CUBA A JOSE ARRESE.	\$ 2'600,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 16 de Julio de 2003	10:00 Hrs. 16 de Julio de 2003	12:00 Hrs. 23 de Julio de 2003	6 de Agosto de 2003	6 de Noviembre de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-CPF-004/2003	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN: - BLVD. MANUEL CAVAZOS LERMA DE DIAG. CUAUHTEMOC A ALBINO HDZ. (CUERPO PTE.) - BLVD. MANUEL CAVAZOS LERMA DE P. CARDENAS A AV. DEL NIÑO. (CUERPO SUR)	\$ 1'650,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 16 de Julio de 2003	10:00 Hrs. 16 de Julio de 2003	13:00 Hrs. 23 de Julio de 2003	6 de Agosto de 2003	6 de Noviembre de 2003

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-FISM-024/2003	ELECTRIFICACIÓN DE LA COLONIA LAGUNETA (PRIMERA ETAPA).	\$ 450,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 16 de Julio de 2003	10:00 Hrs. 16 de Julio de 2003	14:00 Hrs. 23 de Julio de 2003	6 de Agosto de 2003	23 de Octubre de 2003

**Costo de la documentación:**

Será por licitación de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

**Requisitos que deberán cumplir los interesados:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y Matamoros sin número, teléfono (868) 8120650 extensión 49, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, por lo que será necesario presentar dicha documentación por lo menos 24 horas antes del cierre de la inscripción.

- 1.- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
- 2.- Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero del último ejercicio anual, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2001 y 2002.
- 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
- 4.- Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias certificadas de los documentos que acrediten la propiedad del equipo.
- 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
- 7.- Registro del padrón de contratistas.

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

#### **Recepción de la proposición y fallo:**

- 1.- La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salón Benito Juárez la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
- 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
- 3.-La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo.

Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

**MATAMOROS, TAMPS., A 9 DE JULIO DE 2003.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- ING. HUMBERTO J. ACOSTA GARZA.- Rúbrica.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 9 de Julio del 2003.

NÚMERO 82

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., representado por el Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda en su carácter de apoderado jurídico en contra del C. ADOLFO ROSAS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en un:

Terreno y construcciones compuesto de 218.00 m2., ubicado en la calle Mutualismo número quinientos uno de la colonia Mainero del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.90 m., con calle Mutualismo, AL SUR en 10.90 m., con propiedad de Enrique Garza, AL ESTE en 20.00 m., con propiedad de Miguel Sánchez M., y AL PONIENTE en 20.00 m., con calle 4., con los siguientes datos de inscripción. Sección I, Número 6681, Legajo 134, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de marzo de 1985.

Con un valor pericial de \$221,160.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo dicha cantidad de \$147,440.00 ( CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate siendo la cantidad de \$44,232.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2079.-Julio 1, 3 y 9.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 00739/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona Moral "ARRENDADORA DE AUTOS MATAMOROS", S. A. DE C. V., en contra del C. JORGE EDUARDO FAZ ALVARADO y a fin de cumplimentar en sus términos la sentencia definitiva dictada en este Juicio, saquese a remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 20% (veinte por ciento) el bien inmueble embargado en autos, propiedad de la parte demandada consistente en:

1.- ANTECEDENTES:- UBICACIÓN DEL INMUEBLE:- Calle: Camino Real y calle Totonaca, esquina Número: s/n., Lote 4, Manzana 71.- Colonias: Las Culturas.- Código Postal: 87490.- Ciudad y Municipio: H. Matamoros.- Estado y País: Tamaulipas.- II.- CARACTERÍSTICAS URBANAS:- Clasificación de la Zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante en la Calle:- Casa.- habitación de una y dos plantas:- III.- TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN: Plano de Lotificación:- NORTE:- 19.00 Mts., con Calle Totonaca.- SUR:- 1900 Mts., con Lote 3.- ORIENTE 8.00 Mts., Con lote 5, PONIENTE 8.00 Mts., Con Calle Camino Real.- SUPERFICIE : 152:00 M2.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD:- Datos proporcionados:- Sección I, No. 56342.- Legajo 1127.- Fecha 04 de Abril de 1995.- Municipio H. Matamoros, Tamps.- Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADA, CONSISTENTE EN:- IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:- USO ACTUAL.- Tres locales comerciales, Proyecto desarrollo en un piso.- TIPOS APRECIADOS DE CONSTRUCCIÓN:- Tipo 1:- Local Comercial No. 1, Área de Farmacia y ½ baño.- Local Comercial No. 2: Área de Renta de Películas y ½ baño.- Local Comercial No. 3.- Área de Elaboración de chicharrones y ½ baño.- CALIDAD Y CALSIFICACIÓN: Buena calidad.- NÚMERO DE NIVELES: Uno.- EDAD APROXIMADA: 6 años.- VIDA ÚTIL REMANENTE: 54 AÑOS.- VIDA TOTAL: 60 años.- X.- CONCLUSIÓN:- EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE MOTIVO DEL PRESENTE AVALÚO ASCIENDE a: \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).- ESTE VALOR ESTA CALCULADO CON CIFRAS AL DÍA: 12 de febrero del 2003.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad. Siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor más alto fijado a dicho inmueble por los peritos designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de remate en Segunda Almoneda las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio de 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2080.-Julio 1, 3 y 9.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de abril del dos mil tres, El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 202/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado J. Fernando Morales Medina en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de RAÚL SIERRA DÁVILA Y LILIA LÓPEZ DE SIERRA, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble:

1.- Un lote de terreno rústico ubicado en los predios el Moquete, Sacramento y Caracol, Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 40-05-62 hectáreas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2564, Legajo 52, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 25 de Marzo de 1973.

2.- Un lote de terreno urbano con construcción de material con superficie de 120.00 M2., sobre él edificada con superficie de 571.84 M2., con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 24,580, Legajo 492, de fecha 4 de febrero de 1983, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$432,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para este Remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRES, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2081.-Julio 1, 3 y 9.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso dictado en el Expediente Número 0002/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Marciano Cruz Méndez en su carácter de endosatario en procuración de la C. CONSUELO FLORES BRIONES en contra ROSA VELIA FLORES CASTRO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano en construcción de casa habitación en una planta y construcción en planta alta en obra negra compuesto de una superficie de 180.00 m<sup>2</sup>., ubicado en la manzana 130, lote 08, calle Cd. Guerrero número 224 entre Zeferino Guajardo y límite de colonia en la Colonia Industrial de esta ciudad, según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Cd. Guerrero, AL SUR en 8.00 metros con lote 21, manzana 130, AL ESTE en 22.50 metros con lote 9, manzana 130 y AL OESTE en 22.50 metros con lote 7, manzana 130.

Datos de registro. Sección I, Número 21861, Legajo 438, de fecha 17 de diciembre de 1982, del Municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$ 173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate siendo la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2082.-Julio 1, 3 y 9.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinte de junio del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 685/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Martha Carolina Salgado Covarrubias en su carácter de propietaria del

documento base de la acción en contra de MARGARITA URIOSTEGUE PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los derechos de posesión del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en la calle Jordania No. 118 de la Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10:00 metros con lote 10; AL SUR: en 10:00 metros con calle Jordania; AL ESTE en 20:00 metros con lote 20; AL OESTE: en 20:00 metros con lote 22. Superficie total 200.00 m<sup>2</sup> valor comercial \$212,450.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días de mes de junio del dos mil tres.

ATENTAMENTE

Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2083.-Julio 1, 3 y 9.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 19 de junio del 2003.

C. ADELAIDA NAVA BÁEZ.

DOMICILIO IGN IDO.

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, pro auto de fecha quince de abril del presente año, ordenó radicar el Expediente Número 104/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. EFRAIN SALAZAR MONTALVO, en contra de (USTED), manifestando desconocer el domicilio actual e invocando la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Tribunal, emplazándosele para que en el término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda, en la inteligencia de que quedan a su disposición, en la Secretaría Civil de éste Tribunal, las copias simples de traslado, haciéndosele saber además de que en caso de no comparecer dentro del término legal, se le decretará la rebeldía.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2166.-Julio 8, 9 y 10.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de junio del 2003.

A LA EMPRESA DENOMINADA ACERO DE TAMAULIPAS, S.A. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO ABRAHAM BAKSHT GUITLIN.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil tres, dictado dentro del Expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rubén Hernández Cavazos en su carácter de Endosatario en Procuración de SERGIO SALINAS VALDEZ en contra de ABRAHAM BAKSHT GUITLIN, ordena la notificación del Causahabiente ACERO DE TAMAULIPAS, Representada por su Administrador Único ABRAHAM BAKSHT GUITLIN, lo que en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del citado causahabiente, por lo que se le notifica mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca dicho causahabiente a la ejecución del presente Juicio, y designe Perito de su intención dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, para que intervenga en al avalúo del bien inmueble embargado en autos y en su caso comparezca a la Audiencia de Remate si así conviniere a sus intereses, tomando en cuenta que dicha empresa reviste el carácter de Acreedor.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2167.-Julio 8, 9 y 10.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 95/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por HÉCTOR LEAL BENAVIDES, en contra de SANTIAGO PÉREZ GARCÍA Y OTROS, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- Que en la Vía Ordinario Civil, vengo a promover Juicio Declaratorio de Propiedad, demandado del señor SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, quien tiene su domicilio en Calle Iturbide número 504 entre Juárez y Escandón de esta Ciudad; la prescripción adquisitiva de un predio rústico con una superficie de 240-74-65.00 Has, que se localizan dentro de los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias: Partiendo del lado nueve al diez rumbo, rumbo N 76 ° 23' W, en 273.40 metros, del lado diez al once, rumbo N 76 ° 37' W, en 289.40 metros y del lado once al doce, rumbo N 76 ° 58' W, en 564.70 metros, colindando con sucesión de Tomás Hernández, del lado doce al trece, rumbo S 12 ° 59' W en 68.90 metros, y del lado trece al catorce, rumbo S 13 ° 39' W

en 837.00 metros colindando con sucesión de Tomás Hernández; del lado catorce al treinta y tres, rumbo N 83° 22' W, en 2457.27 metros, colindando con lote del señor Leobardo Francisco Pérez García, (hoy propiedad de los señores Héctor Leal Benavides y Ma. Graciela Cantú de Leal); del lado treinta y tres al treinta y dos, rumbo S 59° 17' W, en 145.50 metros colindado con fracción denominada "El Casco" hoy propiedad de los señores Héctor Benavides y Ma. Graciela Cantú de Leal, del lado treinta y dos al treinta y uno, rumbo S 9° 18' E, en 76.00 metros, y del lado treinta y uno al cuarenta y tres, rumbo S 7° 58' E, en 1494.62 metros colindando con una de las fracciones del lote del señor Leobardo Francisco Pérez García, (Hoy propiedad de los señores Héctor Leal Benavides y Ma. Graciela Cantú de Leal); del lado cuarenta y tres al cuarenta y dos, rumbo N 71° 24' E, en 561.76 metros, colindando con una de las fracciones del lote del señor Leobardo Francisco Pérez García (Hoy propiedad de los señores Héctor Leal y Ma. Graciela Cantú de Leal); del lado cuarenta y dos al nueve prima, rumbo N 44° 17' E, en 710.00 metros, colindando con lote de la señora Irma Pérez García de Conde (Hoy propiedad de los señores Héctor Leal Benavides y Ma. Graciela Cantú de Leal); y de lado nueve prima al nueve para cerrar el polígono en 162.00 metros, colindando con Sucesión del señor Tomás Hernández.- II.- De igual manera demanda del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., sucursal operativa en San Fernando, Tam., con domicilio en Calle Segundo Centenario No. 80 de esta Localidad, Tam., la cancelación de los gravámenes que aparecen en la Escritura del predio del cual solicito en esta Vía de la Prescripción Adquisitiva, y los cuales son los siguientes PRIMERO:- No. 38476, Legajo 770, Sección II, de fecha 24 de junio de 1992; SEGUNDO:- No. 52777, Legajo 1056, Sección II, de fecha 10 de diciembre de 1992; TERCERO:- No. 1354, Legajo 28, Sección V, de fecha 6 de junio de 1994.- III.- Así mismo, demando del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Estado de Tamaulipas, con domicilio en la Unidad Gubernamental "Tiempo Nuevo" ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos sin número de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y como una consecuencia de la Prescripción Positiva, la cancelación total de las inscripciones que parecen en la Escritura Pública Número 2124 de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, y que son:- PRIMERO: No. 38476, Legajo 770, Sección II, de fecha 24 de junio de 1992; SEGUNDO: No. 52777, Legajo 1056, Sección II, de fecha 10 de diciembre de 1992; y TERCERO:- No. 1354, Legajo 28, Sección V, de fecha 6 de junio de 1994. IV.- La Adscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado del inmueble material de la presente litis, V.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted, en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 12 de junio de 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2168.-Julio 8, 9 y 10.-3v2.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

JUAN GRANADOS GONZÁLEZ.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 313/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA MERCEDES ZAVALA ALMANZA, en contra de JUAN GRANADOS GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.- B).- La Custodia y la pérdida de la patria potestad de mis menores hijos de nombres JESÚS YANELI GRANADOS ZAVALA Y SAN JUANA YULISSA GRANADOS ZAVALA.- C).- El pago de la pensión alimenticia a la suscrita como a mis menores hijas de nombres JESÚS YANELI GRANADOS ZAVALA Y SAN JUANA YULISSA GRANADOS ZAVALA.- D).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación de este Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 15 de abril del 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2169.-Julio 8, 9 y 10.-3v2.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NICANOR ODILON CHÁVEZ LARIOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil tres, dentro del Expediente Número 399/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ÁNGELA MARÍA TREVIÑO SILVA en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- El embargo del bien mueble identificado como automóvil marca CHRYSLER, tipo DART, modelo 1989, color negro, con número de serie T9302198935374, con placas de circulación FRK-9285 del estado de Colima.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

D.- El pago de honorarios profesionales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se publicarán en los estrados de este Tribunal.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del 2003.- La C. Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2170.-Julio 8, 9 y 10.-3v2.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 76/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Lourdes del Carmen Diez Lara y Otro, endosatarios en procuración de la SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ANTONIO DE TULA, S.C.L. DE C.V., en contra de los CC. VICENTA MALDONADO SALAZAR Y JORGE CERVANTES REQUENA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y subasta pública el bien mueble embargado en autos, consistente en un automóvil Toyota, color guingo, dos puertas, modelo 1981, placas de circulación WZS-34-62 del Estado de Tamaulipas, número de serie JT2AL22A2B2261184, asignándole el Perito un valor \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes de dicho avalúo.

Por el presente, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES dentro de tres días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y Oficina Fiscal de ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en éste Tribunal el día ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes del avalúo practicado.

Cd. Tula, Tam., a 10 de junio del 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. FILBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2171.-Julio 8, 9 y 10.-3v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LAS

METAL PLATING DE MATAMOROS, S. DE R. L. DE C. V.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuatro Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número

322/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FELIPE DE JESÚS MADRIGAL CHAVARRIA en contra de METAL PLATING DE MATAMOROS, S. DE R. L. DE C. V., por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted, el C. Juez de los autos Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, por auto de fecha dos de junio de dos mil tres, ordenó se les emplazara mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2172.-Julio 8, 9 y 10.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil tres, dictado en los autos del Expediente Número 652/2000, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Martín Trinidad Caballero Hernández endosatario en procuración de BLANCA ESTELA FIGUEROA LOREDO en contra de la C. GLORIA MARTÍNEZ DE RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Un predio urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE con 40.30 metros con lote 24,25 y 27; AL SURESTE con 24.78 metros con segunda avenida; AL SUROESTE con 39.60 metros con lote 4, AL NOROESTE con 24.80 metros con lote 23, con datos de registro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Número 40187, Legajo 804, Sección I de fecha 20 de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- Teniéndose como valor pericial fijado en Segunda Almoneda la cantidad de \$251,363.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo EL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal el valor pericial fijado en Segunda Almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de junio del 2003.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2173.-Julio 8, 9 y 10.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GARCÍA MARQUECHO, denunciado por ELISEO GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de junio del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2175.-Julio 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO MARTÍNEZ DUARTE, denunciado por el (la) C. DORA LUZ MAYA MIRANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 17 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2176.-Julio 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL CEDILLO CABRIALES, denunciado por HERMENEGILDA VALLES CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de junio del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2177.-Julio 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GUERRERO ROJAS promovido por la C. OFELIA LEDEZMA MEDINA, bajo Número de Expediente 424/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a veinticuatro días de junio del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

2178.-Julio 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARCÍA CASTELAN, quien falleció el diecinueve de junio de 2003, en ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por MANUEL GARCÍA CASTELAN, registrado bajo el Expediente Número 475/2003, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio de 2003 dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2179.-Julio 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 450/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN CASTELAN MORENO, denunciado por ARMIDA CASTELAN MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 25 de junio del 2003.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2180.-Julio 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo Tam., a 26 de junio del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 370/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANITA ELIZABETH HINOJOSA BENAVIDES, promovido por el C. ERASMO HUMBERTO BORREGO HINOJOSA.

Por este edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2181.-Julio 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 456/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ONTIVEROS, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (17) diecisiete días del mes de junio del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2182.-Julio 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 177/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL GARZA BANDA, denunciado por la C. FIDELA OCHOA COSTILLA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2183.-Julio 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 478/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y testamentario a bienes de EMETERIO MATA TOBIAS Y GABRIELA O GRACIELA GRACIANO PUENTE VIUDA DE MATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2184.-Julio 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 329/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ BARRON, quien falleció el día nueve de septiembre del año 2002, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; veintiocho de mayo del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2185.-Julio 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 20 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 597/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA ALEMÁN SAUCEDO denunciado por DOMINGO PERALES AGUILAR, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2186.-Julio 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 583/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO DELGADO denunciado por MA. TERESA Y MA. DEL CARMEN de apellidos URZUA DELGADO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la segunda denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2187.-Julio 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00703/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO PAZ ALVARADO, denunciado por MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ PAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de junio del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2188.-Julio 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de junio de 2003, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 110/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENGRACIA CASTILLO MATA, promovido por GONZALO MEDELLÍN CASTILLO, vecina que fue de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 30 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2189.-Julio 9.-1v.

COPIA